

Río Gallegos, 5 de abril del año 2023

VISTO:

El expediente digital 0105.678/2023-RECT, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita desde la SeCyT la distribución de subsidios 2023 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de las Ordenanza N° 235-CS-UNPA que reglamentan las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0572/22-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 138-22-AU-UNPA, se establece el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2023 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Investigación y Desarrollo (Tipo II);

Que obra Acta de reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 2 de marzo del año 2023;

Que en Acta mencionada constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II;

Que la Comisión acordó que, en relación al financiamiento específico previsto para el año 2023 para los Proyectos Tipo II vigentes, se debe establecer que el subsidio cubrirá la totalidad de los requerimientos realizados;

Que al mismo tiempo, se propone incrementar el subsidio asignado, a los efectos de compensar los impactos provocados por el proceso inflacionario en la adquisición de bienes y servicios;

Que en virtud de lo señalado se estableció como pauta 2023/24 de distribución la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) anual para proyectos nuevos. En tanto que la pauta de refuerzo para el presente año para proyectos en ejecución se estableció en PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00);

Que en tal sentido se propone afectar la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) para los proyectos de Investigación y Desarrollo nuevos Tipo II nuevos, y la suma de PESOS SETENTA MIL (\$75.000,00) para los proyectos de Investigación y Desarrollo Tipo II iniciados en 2022.

Que los montos aprobados por proyecto pertenecientes a la Convocatoria 2023, corresponden al valor asignado para los ejercicios 2023 y 2024, lo que implica que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de

Resolución N° 0269/23-R-UNPA.



rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución el 1º de abril de 2024 y el total del subsidio correspondiente al 2do año al 1º de abril del año 2025;

Que en consecuencia el importe total a afectar, en concepto de Subsidios de Proyectos de Investigación y Desarrollo nuevos y en ejecución, es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00);

Que asimismo es preciso establecer como condición para percibir los fondos correspondientes al segundo año de ejecución que es necesario tener previamente rendido al menos el 75% del primer año otorgado;

Que dicha restricción no corresponderá cuando las condiciones de ejecución requieran de un monto mayor, debiendo solicitar el Director expresamente la adquisición de los bienes correspondientes, con su debida justificación de acuerdo con el cronograma de actividades previstas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que la no rendición del subsidio del primer año al 1º de abril del año 2024 y del 2º año de ejecución al 1º de abril del año 2025, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

Que como Anexos I y II de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos nuevos y en ejecución con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24º de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias.

Que se debe establecer que los proyectos de investigación detallados en los Anexos de la presente deberán contar con el acuerdo de aprobación y, aquellos Responsables que hayan recibido subsidios durante el año 2022, deberán tener las rendiciones al día como requisitos para la liberación de la cuota 2023;

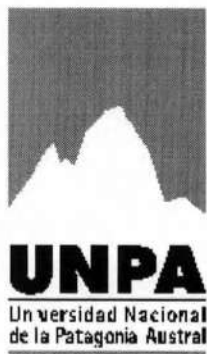
Que obra Nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la que eleva propuesta de distribución de subsidios, considerando los criterios expuestos;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;



Resolución N° 0269/23-R-UNPA.



EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tipo II, convocatoria 2023, correspondiente a los años 2023 y 2024 de acuerdo al detalle en Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: APROBAR el incremento de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tipo II, convocatoria 2022, correspondiente al año 2023 de acuerdo al detalle en Anexo II, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3º: ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo I, deberán contar con el acuerdo de aprobación y, aquellos Responsables que hayan recibido subsidios durante el año 2022, deberán tener las rendiciones al día como requisitos para la liberación de la cuota 2023.

Artículo 4º: ESTABLECER que la asignación de los fondos aprobados en el Art. 1º, se efectuará en dos cuotas y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir hasta el 75% de la cuota del año 2023 para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2024.

Artículo 5º: ESTABLECER que los subsidios otorgados en los Artículos 1º y 2º de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que percibe el/la responsable del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 24º de la Ordenanza Nro. 224-CS-UNPA y sus modificatorias.

Artículo 6º: ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio correspondiente al 1er año de ejecución, de los PI obrantes en el Anexo I, al 1º de abril de 2024 y el total del subsidio correspondiente al 2do año de los PI aprobados en el Artículo 1º al 1º de abril del año 2025, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

Artículo 7º: ESTABLECER que los montos aplicables al Art. 6º de la presente Resolución, serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.

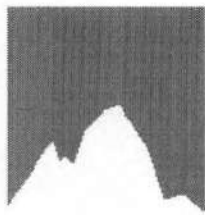
Artículo 8º: EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a:

A.0004.001.060.000.11.20.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 150.000,00.

A.0004.001.061.000.11.20.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 650.000,00

Resolución N° 0269/23-R-UNPA.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Presupuesto 2023.

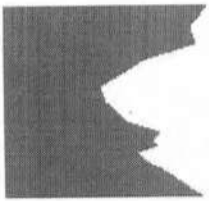


Artículo 9° : TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0269/23-R-UNPA.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

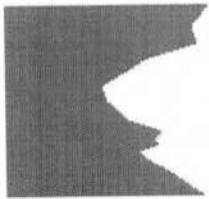
ANEXO I

ASIGNACIÓN SUBSIDIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TIPO II - NUEVOS

CODIGO	TIPO	UJAA	INSTITUTO	ESTADO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	CUOTA 2023	CUOTA 2024
29/B299	II	UACO	IEC	NUEVO	ANÁLISIS DE NIVELES DE ALGEBRIZACIÓN Y ANTICIPACIÓN DE CONFLICTOS SEMIÓTICOS EN PRÁCTICAS MATEMÁTICAS DEL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR: UN APORTE AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DOCENTE.	01/01/2023	31/12/2024	ETCHEGARAY, SILVIA CATALINA DNI: 11.432.705	FERNANDEZ, CLAUDIO ALEJANDRO DNI: 25.375.043	\$250.000,00	\$250.000,00



Resolución N° 0269/23-R-UNPA.

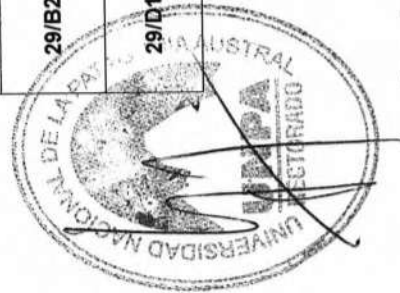


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

ASIGNACIÓN SUBSIDIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TIPO II – EN EJECUCIÓN

CODIGO	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	INCREMENTO 2023
29/B279	EL ABORDAJE ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPACIOS PATAGÓNICOS.	01/01/2022	31/12/2023	SARGIOTTO, VIVIANA BEATRIZ DNI: 14.666.699	SARGIOTTO, VIVIANA BEATRIZ DNI: 14.666.699	\$75.000,00
29/B280	LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD COMUNICACIONAL COMO GIRO EN LAS PRÁCTICAS DE DISEÑO Y GENERACIÓN DE LOS CONTENIDOS REALIZADOS DESDE LA PCA Y SOCIALIZADOS POR EL PCI	01/01/2022	31/12/2023	LENO, MARIA JOSE DNI: 18.438.279	KSYBALA, NADIA CAROLINA DNI: 27.708.780	\$75.000,00
29/B290	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO BIMODAL DE LA UNPA DURANTE LOS AÑOS 2020-2021	01/01/2022	31/12/2023	ARANCIAGA, AGUSTIN IGNACIO DNI: 22.432.550	ARANCIAGA, AGUSTIN IGNACIO DNI: 22.432.550	\$75.000,00
29/D103	SITUACIÓN MIGRATORIA Y DRAMÁTICAS EN LA PERMANENCIA. EL CASO DE POBLADORES/AS DE UNA COMUNIDAD PEQUEÑA DEL SUR ARGENTINO.	01/01/2022	31/12/2023	VALDEMARIN, CLAUDIA PAOLA DNI: 20.804.549	NAVARRO, MARIA FLORENCIA DNI: 31.644.062	\$75.000,00
						\$300.000,00



Resolución N° 0269/23–R–UNPA.